



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZÁN

LEY DE CREACIÓN N° 11843 27-05-1952

RUC: 20204809390

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDHV/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA DEL DIABLO, EN LA VIA VECINAL EMP. HU - 603, TRAMO; HERMILIO VALDIZAN - JOSÉ MARÍA UGARTECHE DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO". Con Código Único de Inversión N° 2634943

En la localidad de Hermilio Valdizán, siendo 8:30 am horas del día 22 de noviembre del 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 095-2024-MDHV/GM de fecha 04 de noviembre del 2024, conformado por:

| NOMBRE Y APELLIDO | CONDICIÓN DEL MIEMBRO | CARGO |
|------------------------------|-----------------------|--|
| ROBERTO CASTRO CESPEDES | PRESIDENTE | EXPERTO INDEPENDIENTE |
| ELMER TOMASSINI HUERTO RAMOS | PRIMER MIEMBRO | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL |
| MARÍA ISABEL ESTELA MENDOZA | SEGUNDO MIEMBRO | JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES |

Procede a llevar a cabo la conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDHV/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA DEL DIABLO, EN LA VIA VECINAL EMP. HU - 603, TRAMO; HERMILIO VALDIZAN - JOSÉ MARÍA UGARTECHE DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO". Con Código Único de Inversión N° 2634943, convocado por la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, con la finalidad de llevar a cabo la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDHV/CS, PRIMERA CONVOCATORIA.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y sus modificatorias.

- a) El presidente del Comité de Selección, da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema SEACE V 3.0, se pudo constatar que se registraron los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 20489451558 | SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 12/11/2024 | Válido | | 12/11/2024 | 20489451558 |   |
| 2 | Proveedor con RUC | 20489466741 | INVERSIONES HILARIO S.A.C. | 12/11/2024 | Válido | | 12/11/2024 | 20489466741 |   |
| 3 | Proveedor con RUC | 20517785530 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC | 15/11/2024 | Válido | | 15/11/2024 | 20517785530 |   |
| 4 | Proveedor con RUC | 20529033274 | INVERSIONES & SERVICIOS CAISSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 15/11/2024 | Válido | | 15/11/2024 | 20529033274 |   |
| 5 | Proveedor con RUC | 20601570816 | CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS CORPORACION VILA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 14/11/2024 | Válido | | 14/11/2024 | 20601570816 |   |
| 6 | Proveedor con RUC | 20605312048 | SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 13/11/2024 | Válido | | 13/11/2024 | 20605312048 |   |

Fuente: portal SEACE

- b) Durante la Etapa de presentación de ofertas, se verifico que con fecha 21 de noviembre del 2024, Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de presentación de ofertas (electrónica), según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), se constató que un (01) postor registro su oferta, siendo el CONSORCIO UGARTECHE integrados por las empresas INVERSIONES & SERVICIOS CAISSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529033274 y la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA XIAMIGO E.I.R.L con RUC N° 20489688647, debidamente representado por su representante común el señor Alberto Falconi Tapia, con DNI N° 71820498.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZÁN

LEY DE CREACIÓN N° 11843 27-05-1952

RUC: 20204809390

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20529033274 | CONSORCIO UGARTECHE | 21/11/2024 | 19:49:47 | 20529033274 | 21/11/2024 | 21:37:25 | Enviado | Valido | | |

Fuente: portal SEACE

Luego de identificar al Postor el comité de selección procede a evaluar de manera ordenada la OFERTA de acuerdo a los requisitos exigidos por las bases integradas y de Acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 aprobada mediante Decreto Supremo 350-2015-EF:

- c) El **COMITÉ DE SELECCIÓN** procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la determinación de la **ADMISION** de la **OFERTA** presentada, dando como resultado lo siguiente:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | CONSORCIO UGARTECHE |
|--|---------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | SI CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | SI CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | SI CUMPLE |
| g) El precio de la oferta en SOLES y: - El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. - Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) | SI CUMPLE |
| Documentos para acreditar los requisitos de calificación: Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. | SI CUMPLE |

En consecuencia, el **CONSORCIO UGARTECHE** integrados por las empresas **INVERSIONES & SERVICIOS CAISSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20529033274 y la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA XIAMIGO E.I.R.L** con RUC N° 20489688647, debidamente representado por su representante común el señor **Alberto Falconi Tapia**, con DNI N° 71820498, con domicilio legal en el **Jr. Los Tulipanes 205 - Paucarbambilla, Distrito de Amarillis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco**, al ser único postor **ADMITIDO** pasa a la etapa de evaluación y calificación de su oferta.

Acto seguido el **COMITÉ DE SELECCIÓN** procede con la calificación y evaluación de su oferta.

- d) Que, conforme a lo indicado, se procede a la etapa de **EVALUACIÓN** de las ofertas de los postores, cuyas ofertas fueron admitidas, conforme a lo siguiente:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio mas bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

P_i = Oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZÁN

LEY DE CREACIÓN N° 11843 27-05-1952

RUC: 20204809390

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

| FACTOR DE EVALUACIÓN | CONSORCIO UGARTECHE (S/ 903,207.41) |
|--|--|
| PRECIO (100 Puntos) | 100 PUNTOS |
| Bonificación 5% (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA) | 05 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL | 105 PUNTOS |
| ORDEN DE PRELACIÓN | 1 |

e) A continuación, se procede a la calificación de la Oferta de CONSORCIO UGARTECHE:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | | CONSORCIO UGARTECHE | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|-----------|
| Requisitos de calificación | | Cumple | No cumple |
| A | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | |
| A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | Para la suscripción de contrato | |
| A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
| | FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | Para la suscripción de contrato | |
| A.3 | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | Para la suscripción de contrato | |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Cumple | |
| RESULTADO | | CALIFICADO | |

f) Que, conforme a lo precisado, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, acuerda en otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO UGARTECHE** integrados por las empresas **INVERSIONES & SERVICIOS CAISSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20529033274 y la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA XIAMIGO E.I.R.L.** con RUC N° 20489688647, debidamente representado por su representante común el señor **Alberto Falconi Tapia**, con DNI N° 71820498, con domicilio legal en el Jr. **Los Tulipanes 205 – Paucarbambilla, Distrito de Amarillis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco**, con un puntaje de 10 5 puntos, con el precio ofertado de la suma de S/ 903,207.41 (Novecientos Tres Mil Doscientos Siete con 41/100 Soles).

Se levanta el presente, siendo 10:45 am horas del día 22 de noviembre del 2024, la cual firmamos en señal de conformidad.



Ing. ROBERTO CASTRO CESPEDES
Presidente



CPC MARIA ISABEL ESTELA MENDOZA
Segundo Miembro



Ing. ELMER TOMASSINI HUERTO RAMOS
Primer Miembro